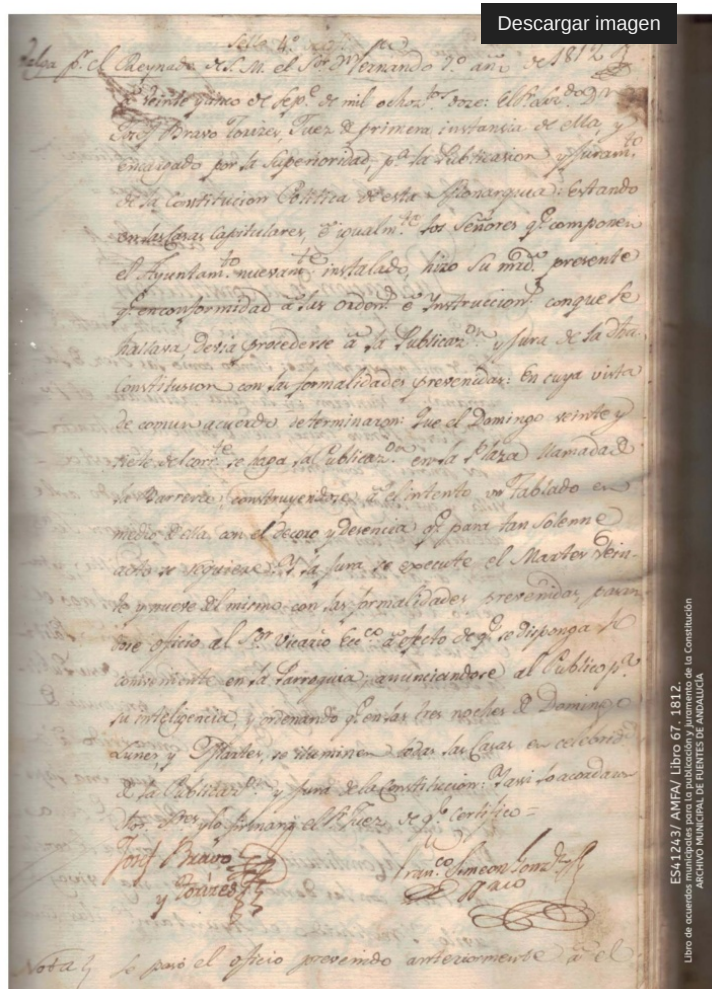


jueves, 06 de diciembre de 2018

En el 40 aniversario de la Constitución española de 1978



El día 6 de diciembre celebramos los 40 años de la ratificación mediante referéndum de nuestra actual Constitución y en esta conmemoración queremos volver la vista atrás para reflexionar sobre la primera de nuestras Constituciones, la de Cádiz, promulgada por los diputados constituyentes reunidos en el oratorio de San Felipe Neri de la ciudad gaditana, el 19 de marzo de 1812. Esta Carta Magna supuso la aparición en la España de la época de conceptos tan novedosos como monarquía parlamentaria, división de poderes, soberanía nacional, igualdad ante la ley, anulación de los privilegios señoriales, etc, y, aunque en realidad sólo estuvo vigente durante dos años, marcó el inicio del fin del Antiguo Régimen en nuestro país e influyó notablemente en textos constitucionales posteriores, dentro y fuera de España.

En uno de los libros que se conservan en el Archivo Municipal de Fuentes de Andalucía aparece no solo el texto completo de la Constitución de Cádiz, sino también las disposiciones y las actas que dan testimonio de los actos, tanto solemnes como populares, que tuvieron lugar en la villa de Fuentes con motivo de

la publicación y juramento de la que fue la primera Constitución española.

Los actos solemnes que tuvieron lugar en Fuentes de Andalucía durante los meses de septiembre y octubre obedecieron al decreto de 22 de mayo, según el cual, el texto constitucional debía ser publicado para conocimiento general de la población, y acatado mediante juramento. Así pues, los miembros del Ayuntamiento recientemente constituido y los habitantes del municipio convocados para la ocasión el domingo, 27 de septiembre, en la plaza de la Barrera, tuvieron oportunidad de conocer la Constitución, ya que fue leída “en alta e inteligible voz”. Posteriormente, se colocó una lápida en dicha plaza, que pasaría a llamarse plaza de la Constitución, y se acordó, entre grandes muestras de júbilo, la celebración de novilladas populares y luminarias

durante tres días para conmemorar el acontecimiento. El juramento colectivo tuvo lugar en la iglesia parroquial, tras la pregunta formulada por el juez de Primera Instancia e Instrucción, acompañado por el vicario: “Ciudadanos de la villa de Fuentes, juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey?”. El público contestó afirmativamente y a continuación se entonó el Te Deum, según recoge el escribano municipal. Finalmente, el juramento de la comunidad de religiosas mercedarias descalzas tuvo lugar el 14 de octubre, después de oficiarse una misa en el convento de la Encarnación, y al día siguiente, se produjo el juramento del cuerpo eclesiástico, en la sacristía de la iglesia parroquial.

ES41243/ AMFA/ Libro 67. 1812. Libro de acuerdos municipales para la publicación y juramento de la Constitución